

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: BASES TEI GUARDERIA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 239, Fecha de Salida: 18/07/2019 11:48:00
OTROS DATOS Código para validación: 1JAXC-9C5HH-ZLDKX Fecha de emisión: 18 de julio de 2019 a las 11:57:18 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.Firmado 18/07/2019 11:35

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20271_1JAXC-9C5HH-ZLDKX 2A28D48A9DD07091546DD01D01B63AF12BF1093) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España, 1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION POR DURACION DETERMINADA, DE DOS EDUCADOR/A INFANTIL PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA GUARDERIA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, a jornada completa, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE DOS **EDUCADOR/A INFANTIL** para la prestación del servicio público de Atención a la primera infancia (de 0 a 3 años) en la Guardería municipal de Trujillos.

El contrato se concertará, por obra o servicio determinado, hasta el día 31 de agosto de 2.020.

Entre las funciones de los Educadores estarán además de las propias de la educación, el cuidado de los alumnos/as, el aseo y la alimentación de estos, así como cualquier otra actividad relacionada con la prestación de este Servicio Público.

Segunda.- Requisitos de los/las aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

Ser español/a, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea.

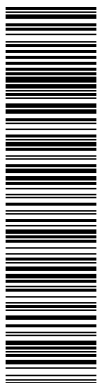
Tener cumplidos 16 años de edad.

No padecer enfermedad, o defecto físico, que impida el desempeño de las funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

Estar en posesión, o haber finalizado los estudios y abonado los correspondientes derechos para su obtención de uno de los siguientes títulos: Técnico/a Superior de Educación Infantil (Ciclo formativo superior o Modulo 3 de Educación Infantil); Técnico

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: BASES TEI GUARDERIA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 239, Fecha de Salida: 18/07/2019 11 :48:00
OTROS DATOS Código para validación: 1JAXC-9C5HH-ZLDKX Fecha de emisión: 18 de julio de 2019 a las 11:57:18 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.Firmado 18/07/2019 11:35
ESTADO FIRMADO	



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España, 1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

especialista en Jardín de Infancia (F.P de 2º grado); Diplomado/a en magisterio en la especialidad de Educación Infantil o profesor de EGB especialidad Preescolar.

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en el proceso selectivo, y mantenerse durante el mismo, hasta el momento de la contratación.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Instancias: En la instancias, solicitando tomar parte en las pruebas de esta convocatoria, los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen en la base segunda.

A la instancia se acompañaran, todos los documentos debidamente compulsados y actualizados a la fecha de presentación de las solicitudes, que se establecen en la cláusula 2ª, así como el resto de documentos a baremar en la fase del concurso y junto con la Unidad Didáctica.

Lugar de Presentación de Instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina.

Plazo de Presentación de Instancias: El plazo de presentación será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarta.- Admisión de candidatos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcadesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado/a, a través del tablón de anuncios, para que, en el plazo que se conceda, subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo así se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes.

Junto con la lista de admitidos/as y excluidos/as se publicará la fecha de realización de los ejercicios de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal Calificador.

Quinta.- Actuación de los/las aspirantes.

Los/las aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, y deberán ir provistos del DNI, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada, que será apreciada por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20271_1JAXC-9C5HH-ZLDKX 2A28D48A9DD07091546DD01D01B63AF12BF1093) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: BASES TEI GUARDERIA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 239, Fecha de Salida: 18/07/2019 11 :48:00
OTROS DATOS Código para validación: 1JAXC-9C5HH-ZLDKX Fecha de emisión: 18 de julio de 2019 a las 11:57:18 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.Firmado 18/07/2019 11:35

ESTADO
FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20271_1JAXC-9C5HH-ZLDKX 2A28D48A9DD07091546DD01D01B63AF12BF1093) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España, 1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

La no presentación de un aspirante en el ejercicio de la oposición, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Sexta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección, constará de una fase de oposición y otra de concurso.

I.- Fase de oposición.- La fase de oposición consistirá en realizar una prueba de carácter eliminatoria, exigiéndose una puntuación mínima para aprobar de 4 puntos.

La prueba consistirá en la presentación y defensa de una Unidad Didáctica dirigida a alumnos de entre 2 y 3 años , con la finalidad de apreciar la adecuación al puesto que se desarrollará en un tiempo máximo de 20 minutos, a valorar entre 0 y 8 puntos, debiéndose de presentar la dicha Unidad Didáctica junto con la solicitud de admisión.

El tribunal podrá precisar aclaraciones sobre cuestiones desarrolladas en la intervención u otras de interés para el proceso selectivo.

El tribunal, para garantizar la igualdad de oportunidades de todos las/os aspirantes, determinará y facilitará los medios que estime oportunos para la realización de esta prueba.

II.- Fase de concurso.- La puntuación obtenida en esta fase, se incorporará a la puntuación de la fase de oposición, a efectos de determinar la calificación final y orden de puntuación.

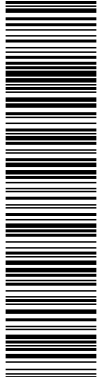
La no presentación de los méritos establecidos implica su no baremación.

Los méritos puntuables son los que seguidamente se indican, con la puntuación señalada:

- Por servicios prestados (contrato laboral) en centros de educación infantil, públicos o privados. Se valoraran exclusivamente aquellas contrataciones de Educador Infantil con la titulación exigida en la Cláusula 2ª de la convocatoria. Se asignará 0,05 puntos/, por cada mes completo, hasta un máximo de 0.50 puntos (acreditar certificado de empresa).
- Por formación y especialización profesional directamente relacionada con Educación Infantil (Máximo 0.50 punto):
De 30 a 50 horas.....0,15 puntos.
De 51 a 100 horas.....0,25 puntos
Más de 100 horas..... 0.50 punto.
- Encontrarse en situación de desempleo (valida la mejora de empleo, -contratación de inferior categoría-), acreditado por el SEXPE: 0'10 puntos /mes, hasta un máximo de

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: BASES TEI GUARDERIA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 239, Fecha de Salida: 18/07/2019 11 :48:00
OTROS DATOS Código para validación: 1JAXC-9C5HH-ZLDKX Fecha de emisión: 18 de julio de 2019 a las 11:57:18 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.Firmado 18/07/2019 11:35

ESTADO
FIRMADO



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España, 1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

1'00 puntos.(se valorara a partir de la última inscripción ininterrumpida en el SEXPE)

La puntuación total de la fase de concurso de méritos no podrá exceder de 2 puntos.

Séptima.- Calificación definitiva, constitución de la lista, y presentación de documentos.

Calificación definitiva: La calificación final de las pruebas, para los/las aspirantes aptos, vendrán determinadas por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la nota obtenida en la fase de concurso determinándose, así, el orden de la clasificación definitiva, quedándose abierto un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones. Transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal elevará la relación definitiva a la Presidencia de la Corporación para la formalización de los correspondientes contratos.

Calificados los/las aspirantes, el Tribunal publicará la lista de espera, por orden de puntuación. En ella permanecerán, los/las aspirantes, en situación de espera hasta su contratación por turno de puntuación.

Se podrán formular contrataciones a lo largo del curso por sustitución del trabajador o por actividades que resulten imprescindibles resolver y no puedan ser atendidas por el personal de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

La permanencia de los aspirantes en la lista de espera no supondrá derecho efectivo para la contratación.

Presentación de documentos: En todo caso, los/las solicitantes deberán de aportar junto con la solicitud toda la documentación exigida tanto en los requisitos de la convocatoria, como en la fase del concurso.

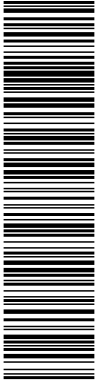
Si el aspirante seleccionado, con anterioridad a su contratación, se dedujera el falseamiento de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad.

Renuncias: Aquellos/as aspirantes que presenten su renuncia o no cumplan con el correspondiente llamamiento para la contratación, quedarán excluidos de esta bolsa de espera.

Octava: Base Final

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20271_1JAXC-9C5HH-ZLDKX 2A28D48A9DD07091546DD01D01B63AF12BF1093) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO ..PLIEGO DE PRESCRIPCIONES GENERALES: BASES TEI GUARDERIA	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 239, Fecha de Salida: 18/07/2019 11 :48:00	
OTROS DATOS Código para validación: 1JAXC-9C5HH-ZLDKX Fecha de emisión: 18 de julio de 2019 a las 11:57:18 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS.Firmado 18/07/2019 11:35	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20271_1JAXC-9C5HH-ZLDKX 2A28D48A9DD07091546DD01D01B63AF12BF1093) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS
Pza. España, 1
Tef: 924 3270 48 Fax 924 327004

La presentación de solicitudes para la presenta Convocatoria conlleva la aceptación del contenido de las presentes bases.

Contra esta convocatoria, y cuantos actos deriven de las mismas, y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso oposición.

TRUJILLANOS a 16 de julio de 2019.

EL ALCALDE